



Portoviejo, 11 de abril del 2012

Sra. Margaree

Una vez verificado la Calidad
de accionistas, pídese continúe
con lo Solicitado

2012-04-16

OK
16-04-2012

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍA

Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía **ALOR S.A**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
RAMIREZ VICTORIA DOLLY JOANA	1721017703	SOLIS FRANCO ANTONIO JR.	1304612441	690

Cabe indicarle que el cedente es de nacionalidad Colombiana y el Cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, y cada acción tiene el valor de \$1,00 cada una.

Atentamente

GIANNI BERSANO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALOR S.A.

CC. N° 131248661-4

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **miércoles** once de abril del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparece el señor **GIANNI BERSANO**, portador de la cédula de Identidad número **131248661-4**, Italiano por sus propios derechos, quien estampo su firma y rúbrica ante mí en el Presente documento, previas las advertencias de las penas del perjurio manifiesta que es la suya propia la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Para constancia y legalidad de esta diligencia firma en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe.-



GIANNI BERSANO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALOR S.A.

CC. N° 131248661-4



LA NOTARIA
Dra. Monica Garcia Saltos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR





Portoviejo, 11 de abril del 2012

Señor

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ALOR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 690 acciones del total de mi paquete de acciones que tengo en la compañía **ALOR S.A.**, del valor de \$1,00 cada una al señor **SOLIS FRANCO ANTONIO JR.** Con cédula de ciudadanía N° 1304612441, de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se le hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase a inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente;

Dolly Joana Ramirez
RAMIREZ VICTORIA DOLLY JOANA
CEDENTE

CC N° 172101770-3

[Handwritten Signature]
SOLIS FRANCO ANTONIO JR
CESSIONARIO

CC N° 130461244-1

ACTA RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctora MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen por una parte la señora DOLLY JOANA RAMIREZ VICTORIA, portadora de la cédula de ciudadanía de Identidad número 172101770-3, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE"; y, por otra parte el señor ANTONIO JR. SOLIS FRANCO, portador de la cédula de ciudadanía número 130461244-1, en calidad de "CESIONARIO", quienes estamparon sus firmas y rúbricas ante mí en el documento que antecede, previas las advertencias de las penas del perjurio manifiestan que son las suyas propias las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Para constancia y legalidad de esta diligencia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe.

Dolly Joana Ramirez V.
RAMIREZ VICTORIA DOLLY JOANA

CC N° 172101770-3

Antonio Jr. Solis Franco
SOLIS FRANCO ANTONIO JR.

CC N° 130461244-1

[Firma]
LA NOTARIA
Dra. Mónica García Santos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

